

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Nº Interno: 13117243 08 SEP 2020

17243 08 SEP 2000

DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICA PÚBLICA
EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

EXTRADICIÓN
MINISTERIO

DEL INTERIOR

■ FISCHER
DEI INTERIOR

ED. PÚBLICA

DEL INTERIOR

DE CHILE

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155275

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.139.329 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Ruth Mary FERRER MARCANO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 03/05/2020 hasta el 03/05/2022, con su empleador DEL ROSARIO SOTO GONZALEZ GLADYS.
 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[323] 18/08/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS